

RESOLUCIÓN N° 2232 /2021

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 06 OCT. 2021

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 34799, de fecha 28 de septiembre de 2021; informe del Departamento de Inspección General de fecha 30 de septiembre de 2021; Certificado de Cambio de Razón Social N° 2013437049, de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 200, de fecha 17 de noviembre de 2006, emitida por Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta; Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**; Decreto Exento N° 1568 de fecha 20 de septiembre de 2021, que Designa en Comisión de Servicios, delega facultades a don Juan Mauricio Veliz Silva y dispone orden de subrogancia de la Dirección de atención al contribuyente; Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de enero de 2022, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : DOCTOR OSTORNOL N° 401 (ex 301)
NOMBRE : PRODUCTOS ALIMENTICIOS BERNADETTE SpA
RUT : 76.512.159-0
GIRO : ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION Y NO REQUIEREN COCCION
ROL S.I.I. : 2670-01
UNIDAD VECINAL : 23

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **PRODUCTOS ALIMENTICIOS BERNADETTE SpA, Rut. 76.512.159-0**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN VELIZ SILVA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

RESOLUCIÓN N° 2231 /2021

AUTORIZA CAMBIO DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 06 OCT. 2021

VISTOS: Ingreso N° 34593, de fecha 26 de Agosto del 2021; Resolución N° 2823, de fecha 08 de Octubre del 2020, que autoriza Permiso Provisorio; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 08, de fecha 04 de Agosto de 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Informe Técnico de Funcionamiento N° 274, de fecha 23 de Septiembre del 2021 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 1568, de fecha 20 de Septiembre de 2021, que Designa en Comisión de Servicios, delega facultades a don Juan Mauricio Veliz Silva y dispone Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de Agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:


1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900115 a nombre de **FORTUNATA MERY ZAMBRANO REYNA** Rut **14.749.495-5** con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 3082** unidad vecinal N° 17, de giro **"SALA DE VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2823, de fecha 08 de Octubre del 2020.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.




MATÍAS ROJÁS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JUAN VELIZ SILVA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

RESOLUCIÓN N° 2231 /2021

AUTORIZA CAMBIO DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 06 OCT. 2021

VISTOS: Ingreso N° 34593, de fecha 26 de Agosto del 2021; Resolución N° 2823, de fecha 08 de Octubre del 2020, que autoriza Permiso Provisorio; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 08, de fecha 04 de Agosto de 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Informe Técnico de Funcionamiento N° 274, de fecha 23 de Septiembre del 2021 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 1568, de fecha 20 de Septiembre de 2021, que Designa en Comisión de Servicios, delega facultades a don Juan Mauricio Veliz Silva y dispone Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de Agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900115 a nombre de **FORTUNATA MERY ZAMBRANO REYNA** Rut **14.749.495-5** con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 3082** unidad vecinal N° 17, de giro "**SALA DE VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2823, de fecha 08 de Octubre del 2020.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



MATÍAS ROJÁS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN VELIZ SILVA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE